

RESOLUCIÓN INAP N° 196/2026

POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA LA RESOLUCIÓN INAP N° 92/2025 «POR LA CUAL SE APRUEBA Y REGLAMENTA EL PROYECTO DE DIFUSIÓN DEL CINE Y DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO (PRODICAP)» Y LA RESOLUCIÓN INAP N° 189/2025 “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS SUBCRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL «PROYECTO DE DIFUSIÓN DEL CINE Y DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO (PRODICAP)»”

Asunción, 31 de julio de 2026.

VISTO: El Expediente Electrónico INAP N° 2026-23037001-000488 de la Dirección Ejecutiva, referente a solicitud de ACTUALIZACIÓN DEL PRODICAP.

CONSIDERANDO: La Ley N° 6106/2018, «DE FOMENTO AL AUDIOVISUAL».

El Decreto N° 2600/2019, “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6106/2018, «DE FOMENTO AL AUDIOVISUAL», Y SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO (INAP), Y DEL CONSEJO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL.

Que, la Ley N° 7609/2025 «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026».

Que, el Decreto N° 5311/2025 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7609 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026»”.

Que, la Resolución INAP N° 96/2023, de fecha 26 de julio de 2023, «POR LA CUAL SE ESTABLECE REGLAMENTO GENERAL PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACCIONES GENERADOS O APOYADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO (INAP), A TRAVÉS DE LOS RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO (FONAP)».

Que, la Resolución INAP N° 92/2025, de fecha 08 de julio de 2025 «POR LA CUAL SE APRUEBA Y REGLAMENTA EL PROYECTO DE DIFUSIÓN DEL CINE Y DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO (PRODICAP)»

Que, la Resolución INAP N° 189/2025, de fecha 24 de octubre de 2025 «POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS SUBCRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL «PROYECTO DE DIFUSIÓN DEL CINE Y DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO (PRODICAP)».

Que, por actuación en el Sistema de Expediente Electrónico Digitalia N° 01, de fecha 08 de mayo de 2026, la Dirección Ejecutiva solicita la revisión del reglamento de creación del Proyecto de Difusión del Cine y del Audiovisual Paraguayo (PRODICAP), en la cual se expresa: "...En estos términos, esta Dirección Ejecutiva considera pertinente contemplar los siguientes conceptos afectados a los alcances del PRODICAP:

- Mercado Audiovisual: equiparable con las acciones y montos de ayuda de FESTIVALES.*
- Cineclub: si bien se menciona en el GLOSARIO dentro del concepto de SALA, es conveniente traer a colación su definición de propio, y equiparlo con los montos de ayuda de SALAS ALTERNATIVAS.*
- Circuito itinerante: es conveniente traer a colación su definición de propio, y equiparlo con los montos de ayuda de SALAS ALTERNATIVAS..."*

Que, por MEMORÁNDUM DAJ N° 98/2026, de fecha 17 de julio de 2026, la Dirección de Asesoría Jurídica remite Proyecto – PRODICAP, el cual menciona lo siguiente: "...En ese contexto, y conforme a las instrucciones recibidas, esta asesoría técnica eleva el proyecto de reglamentación del "Proyecto de Difusión del Cine y del Audiovisual Paraguayo (PRODICAP)", con ajustes y recomendaciones para los fines pertinentes..."

Que, por actuación N° 03 de la Dirección de Planificación, de fecha 17 de julio de 2026, se remite la versión 2 del Proyecto de Difusión del Cine y del Audiovisual Paraguayo (PRODICAP), la cual incorpora los instrumentos técnicos y administrativos necesarios para su implementación.

Que, por actuación N° 04, de fecha 30 de julio de 2026, la Dirección Ejecutiva solicita resolución de aprobación de la nueva versión del PRODICAP y de los instrumentos complementarios.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL
AUDIOVISUAL PARAGUAYO**

RESUELVE:

Artículo 1°. APROBAR la actualización de la reglamentación y nueva versión del PROYECTO DE DIFUSIÓN DEL CINE Y DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO (PRODICAP), de acuerdo a las modificaciones y ampliaciones incorporadas, y sus respectivos Anexos.

Artículo 2°. ORDENAR la implementación inmediata de la nueva versión, de confirmad a lo dispuesto en el artículo 1°, una vez entrada en vigencia el presente acto administrativo.

Artículo 3°. °- ENCOMENDAR al área de Comunicación la máxima difusión en el marco del PRODICAP a través de los medios oficiales del INAP.

Artículo 4°. COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

*Zuliane Romero Gamarra
Secretaria General*

*Christian Gayoso Rojas
Director Ejecutivo*

INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO
PROYECTO DE DIFUSIÓN DEL CINE Y DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO
(PRODICAP)
REGLAMENTACIÓN



INTRODUCCIÓN

El fortalecimiento de la industria audiovisual en Paraguay es una apuesta estratégica para el desarrollo cultural, social y económico del país. En los últimos años, gracias a políticas públicas orientadas al fomento de la producción nacional y a la creación de una institucionalidad específica, el sector ha logrado avances significativos en términos de producción, identificándose la necesidad de fortalecer la circulación y visibilidad de las obras cinematográficas y audiovisuales, y propiciar la sostenibilidad de la industria a través de la formación de público.

En este contexto, el Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo (INAP), creado por Ley N.º 6106/2018 y reglamentado por el Decreto N.º 2600/2019, cumple un rol central como organismo técnico especializado encargado de implementar políticas, programas y acciones que impulsen el crecimiento del sector. Una de las líneas de trabajo prioritarias del INAP es la promoción y difusión del cine y el audiovisual paraguayo tanto a nivel nacional como internacional, facilitando el acceso a los contenidos, promoviendo la formación de públicos y consolidando una presencia cultural activa en distintos territorios y espacios.

El presente documento tiene como objetivo crear el «Proyecto de Difusión del Cine y el Audiovisual del Paraguay» (PRODICAP), en concordancia con el marco legal, a los efectos de contextualizar y operativizar las iniciativas desarrolladas por el INAP para la difusión de las obras cinematográficas y audiovisuales nacionales y extranjeras, estableciendo criterios y procedimientos para la financiación de las acciones que favorezcan la circulación de obras, propicien la formación de público e introduzcan el audiovisual en todos los niveles de la educación paraguaya.

Asimismo, el PRODICAP busca organizar el escenario para la utilización de los recursos provenientes del Fondo Nacional del Audiovisual Paraguayo (FONAP), en las acciones de impacto en la circulación de obras, abriendo las puertas para generar otros mecanismos de fuente de financiamiento para la exhibición y distribución de las obras audiovisuales en la ejecución de estas acciones.

A través de estas herramientas, se busca garantizar el derecho de acceso a la cultura, descentralizar la oferta audiovisual y proyectar la identidad paraguaya mediante sus expresiones cinematográficas y audiovisuales.

CONTEXTUALIZACIÓN Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Tras el lanzamiento del PRODICAP, mediante la Resolución INAP N° 92/2025, se ha experimentado un importante fortalecimiento de la difusión de las obras paraguayas tanto a nivel nacional como internacional.

El PRODICAP ha permitido que las representaciones diplomáticas de nuestro país en el mundo planifiquen con el audiovisual como herramienta las acciones en materia de diplomacia cultural.

Al mismo tiempo, las convocatorias para la conformación de los catálogos se han convertido en una fuente regular de ingresos para los productores de las obras nacionales, instalándose como una oportunidad de circulación y de sostenibilidad de las producciones paraguayas.

Con el PRODICAP se desarrollan líneas de acción tendientes a la formación de público para la producción de esta industria, con el objetivo principal de favorecer la comprensión por parte de la sociedad en general de los enfoques narrativos y de producción de las obras, y propiciar el pensamiento crítico a través de la reflexión cinematográfica.

En el ejercicio de la implementación de este proyecto, las diversas iniciativas que han buscado acceder a la cobertura de sus beneficios, ha permitido identificar una diversidad de objetivos que pueden vincularse con el objeto de creación del PRODICAP, y para lo cual antes deberán realizarse ajustes al instrumento de referencia.

Las acciones y los mencionados ajustes, que deben realizarse en respuesta a la implementación del PRODICAP, quedan conformados de la siguiente manera:

- 1. Catálogo Institucional del INAP**, que consiste en una **selección de obras cinematográficas y audiovisuales** a ser exhibidas **DE MANERA GRATUITA Y SIN FINES COMERCIALES**, puestas a disposición de todas las Representaciones Diplomáticas de la República del Paraguay en el Exterior y para cualquier otro Organismo Público que, en representación del Estado Paraguayo, realice acciones culturales a través del audiovisual. Asimismo, podrán acceder a este catálogo organizaciones privadas con quienes el INAP mantiene acuerdos de cooperación, siempre y cuando sean para el mismo fin y en las mismas condiciones que las citadas más arriba. Este catálogo tiene como objetivo de potenciar su difusión a través de los aliados estratégicos, logrando así la habilitación de espacios culturales dedicados a la promoción de la cultura cinematográfica nacional.

- 2. Financiamiento de Centros y Espacios Culturales, Cineclubs, Cine Itinerante, Festivales de Cine y Congresos, en los cuales se invite al debate y a la reflexión sobre la industria en función a la distribución y exhibición de contenidos audiovisuales, y su conexión con el público.** Estas líneas tienen el objetivo de descentralizar la oferta audiovisual, democratizar el acceso a contenidos nacionales y de la región para fortalecer el desarrollo cultural, y fomentar el pensamiento crítico a través de la reflexión sobre los contenidos audiovisuales.

FUNDAMENTACIÓN

El PRODICAP se considera necesario, factible y conveniente debido a su valor significativo en la cultura, la tradición y la identidad paraguaya. A través del mismo se permitirá conocer y valorar las historias y perspectivas culturales del país, dando cumplimiento a dos eslabones de la cadena de valor de la industria establecidas en la legislación vigente: la Exhibición y la Distribución.

Con el PRODICAP se podrá definir los lineamientos para otorgar recursos a acciones de impacto en la circulación de las obras en el territorio nacional, con atención en los distritos priorizados por el Sistema de Protección Social del Paraguay; y con el posicionamiento del cine paraguayo en el campo internacional.

Los recursos destinados al PRODICAP, provenientes del Fondo Nacional del Audiovisual Paraguayo (FONAP), se centrarán en el apoyo financiero de las modalidades mencionadas más arriba y las cuales serán descriptas seguidamente.

A través de la difusión del audiovisual nacional se pretende además elevar la imagen del país en el ámbito global para promover la cooperación cultural, coproducciones internacionales y la participación en festivales de cine de prestigio, lo cual impactará de forma positiva en el fomento del turismo y la economía local.

Así también, beneficiará a profesionales del sector, cineastas, actores, técnicos entre otros que generalmente se constituyen en profesionales independientes y/o micro y pequeñas empresas que forman parte de los pilares fundamentales para el desarrollo económico del Paraguay.

POBLACIÓN OBJETIVO

Público nacional: personas de todas las edades con interés en el cine y la cultura paraguaya.

Diáspora paraguaya: comunidades paraguayas en el extranjero con interés en fortalecer el vínculo con su cultura de origen.

Profesionales de la industria cinematográfica: profesionales del cine, investigadores, programadores de festivales y distribuidores internacionales.

MARCO LEGAL DE APLICACIÓN

Las normativas aplicables en el marco del PRODICAP, son las siguientes:

- ❖ **Ley N° 6.106/2018, “De Fomento al Audiovisual”;**
- **Artículo 11. RECURSOS.**
- **Artículo 12. DEL FONDO.**

h) Apoyar, mediante subvenciones, el desarrollo de festivales nacionales de obras audiovisuales, que contribuyan a la difusión de las obras nacionales, a la integración de Paraguay con los países con los cuales se mantengan acuerdos de coproducción, integración y cooperación, y al encuentro de los realizadores nacionales y el medio audiovisual internacional.

j) Financiar premios anuales a las obras audiovisuales, a los autores, a los artistas, a los técnicos, a los productores, y a las actividades de difusión y de preservación patrimonial de la producción audiovisual nacional.

m) En general, financiar las actividades que el Consejo defina en el ejercicio de sus facultades.

- ❖ **Decreto N° 2600/2019, “Por el cual se reglamenta la Ley N° 6106/2018, «De Fomento al Audiovisual», y se establece la estructura orgánica y funcional del Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo (INAP) y del Consejo Nacional del Audiovisual (CNA)”;**

EJES DE VINCULACIÓN

Vinculación del Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo (INAP) al Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2050.

El Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo (INAP), en el marco de su misión legal y de sus competencias como ente rector de la política pública de fomento audiovisual, se vincula de manera directa y estratégica al Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2050 (PND 2050), contribuyendo a los objetivos nacionales de desarrollo humano, innovación productiva, preservación cultural y fortalecimiento institucional.

I. Contribución al Pilar Personas y Sociedad

Enfoque cultural, social e identitario

El PND 2050 reconoce al arte y la cultura como componentes esenciales del desarrollo humano, la cohesión social y la construcción de identidad nacional. En este contexto, el INAP contribuye a:

- La promoción del acceso equitativo a bienes y servicios culturales, mediante instrumentos de fomento, financiamiento y circulación de obras audiovisuales nacionales.
- El fortalecimiento de la identidad cultural paraguaya, impulsando narrativas locales, diversidad cultural y representación territorial a través del audiovisual.
- La democratización del acceso cultural, mediante el Catálogo Nacional de Obras Audiovisuales y acciones de difusión, formación y certificación.

Estas acciones se alinean con los objetivos del PND 2050 orientados a la inclusión social, la protección cultural y el bienestar colectivo.

II. Aporte al Pilar Infraestructura, Innovación y Competitividad

Economía creativa, empleo e innovación

El PND 2050 posiciona la innovación y el desarrollo del conocimiento como motores del crecimiento sostenible. En este marco, el INAP impulsa:

- El desarrollo de la industria audiovisual como sector estratégico de la economía creativa, generador de empleo calificado, encadenamientos productivos y transferencia tecnológica.
- La atracción de inversión nacional y extranjera, a través de instrumentos como el PROA PY / Cash Rebate, orientados a insertar a Paraguay en las cadenas regionales e internacionales de producción audiovisual.
- El fortalecimiento del capital humano, mediante apoyos a la formación, profesionalización y circulación internacional de talentos del sector.

Estas acciones contribuyen a la competitividad país y a la diversificación de la matriz productiva, en línea con las metas del PND 2050.

III. Preservación del patrimonio cultural audiovisual

Eje transversal del PND 2050

El audiovisual constituye un instrumento estratégico para la documentación, preservación y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial. En este sentido, el INAP:

- Apoya proyectos de rescate, restauración y conservación del patrimonio audiovisual nacional.
- Promueve contenidos vinculados a la historia, memoria colectiva, procesos sociales y expresiones culturales del Paraguay.
- Contribuye a la sostenibilidad del patrimonio cultural mediante su incorporación a circuitos educativos, culturales e institucionales.

Este enfoque se articula transversalmente con los objetivos del PND 2050 relativos a la protección del patrimonio cultural.

IV. Alineación con el Pilar Instituciones, Seguridad y Proyección Internacional
Gobernanza, transparencia y articulación interinstitucional.

El PND 2050 destaca la necesidad de instituciones públicas sólidas, transparentes y coordinadas. En ese marco, el INAP:

- Fortalece la gobernanza del sector audiovisual, mediante normas, procedimientos y mecanismos de seguimiento y evaluación de políticas públicas.
- Implementa prácticas de transparencia, control y rendición de cuentas, alineadas a los marcos nacionales de integridad y gestión pública.
- Articula acciones con organismos nacionales e internacionales, contribuyendo a la proyección internacional del país a través del audiovisual.

CAPÍTULO I

DELIMITACIÓN

Artículo 1. OBJETO.

El presente reglamento tiene por objeto establecer los delineamientos generales de funcionamiento del PRODICAP, y las líneas de financiamientos aplicables en el marco de su ejecución.

Artículo 2. LÍNEAS DE ACCIÓN.

Las líneas de acción en general en el marco del presente reglamento se orientarán a:

1. Circulación de obras: nacionales en el extranjero, y nacionales y extranjeras en el territorio paraguayo.
2. Incorporación del audiovisual en todos los niveles de la educación nacional.
3. Formación de público.

Artículo 3. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA Y ALIANZAS.

Aliados estratégicos para la promoción local

- Instituciones Públicas.
- Gobiernos Departamentales.
- Municipios.
- Organizaciones del Sector Civil.
- Espacios culturales de la cooperación internacional.

Aliados estratégicos para la promoción internacional

- Ministerio de Relaciones Exteriores a través de sus Embajadas y Consulados.
- Festivales Internacionales.
- Mercados de la industria.

- Otros organismos internacionales, bilaterales o multilaterales, con vinculación con el INAP que impulsen espacios de muestras de cine.

CAPÍTULO II

CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE OBRAS CINEMATográfICAS Y AUDIOVISUALES NACIONALES

Artículo 4. CATÁLOGO INSTITUCIONAL.

Son aquellas obras seleccionadas que integran el denominado Catálogo Institucional de Obras Cinematográficas y Audiovisuales Nacionales del INAP, puestas a disposición de forma gratuita y sin fines comerciales.

Así también, formarán parte del catálogo aquellas obras audiovisuales que resulten de Convenios de Cooperación Interinstitucional, y aquellas financiadas a través de las convocatorias de fondos concursables del FONAP y según lo estipulado en los contratos respectivos del financiamiento recibido.

Artículo 5. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Los criterios de selección que se tendrán en cuenta para la conformación del catálogo deberán responder a líneas específicas las cuales se reflejarán en planillas con las observaciones correspondientes.

Las líneas específicas deberán responder a los siguientes criterios:

a) Representación Histórica:

- Las películas deben abordar de manera significativa algún aspecto de la historia paraguaya, desde los primeros asentamientos hasta los eventos contemporáneos.
- Se valorarán películas que representen hechos históricos clave, como procesos políticos o transformaciones sociales, entre otros.

b) Cultura y Tradiciones Paraguayas:

- Las películas seleccionadas deben plasmar elementos de la cultura paraguaya, incluyendo costumbres, tradiciones, música, arte, gastronomía y festividades.

- Se valorará principalmente el uso del idioma guaraní, idioma oficial del Paraguay, y de otras lenguas originarias dentro del territorio nacional, así como la integración de mitos, leyendas y expresiones autóctonas.

c) Idiosincrasia Paraguaya:

- Se priorizarán películas que exploren la identidad paraguaya, sus valores, creencias y modos de vida, tanto en el contexto rural como urbano.
- La diversidad étnica, social y cultural del país debe estar reflejada, abarcando las experiencias de distintas comunidades.

d) Calidad Técnica y Artística:

- Las películas deberán demostrar un alto nivel de calidad técnica en términos de cinematografía, guion, dirección, actuación, sonido y montaje.
- Se considerarán las obras que hayan recibido reconocimiento en festivales nacionales o internacionales, o que hayan mostrado un impacto significativo en el ámbito cinematográfico internacional.

e) Innovación Narrativa:

- Se valorará positivamente a las películas que ofrezcan un enfoque innovador en la narrativa cinematográfica, explorando nuevos formatos, estilos o técnicas que enriquezcan el lenguaje audiovisual paraguayo.
- Se valorará la originalidad en la forma de contar historias relacionadas con Paraguay.

f) Diversidad de Géneros Cinematográficos:

- Se buscará seleccionar películas de diversos géneros: documental, ficción, animación, entre otros, que contribuyan a una representación integral de la producción audiovisual paraguaya.

g) Impacto Social y Cultural:

- Se dará preferencia, a las películas que tengan un significado diegético o extradiegético con relación a la preservación y puesta en valor del patrimonio audiovisual y de la memoria colectiva.
- Se considerarán películas que hayan generado un debate o impacto social, ya sea por su contenido temático o por su contribución a la reflexión sobre problemáticas nacionales o regionales.

h) Proyección Internacional del Cine Paraguayo:

- Las películas seleccionadas deben tener el potencial de representar a Paraguay a nivel internacional, contribuyendo a posicionar el cine nacional en festivales, mercados y audiencias globales.

i) Perspectiva de Género e Inclusión:

- Se dará prioridad a las producciones que promuevan la igualdad de género, la inclusión social y la representación de voces marginadas.
- El catálogo deberá contener en proporciones parecidas las direcciones de las películas tanto de hombres como de mujeres.

El INAP, a través de la Dirección Ejecutiva, podrá cursar invitación directa a los titulares de derecho para incorporar en el catálogo institucional películas que respondan a intereses particulares en la obra, los cuales deberán estar expresamente fundamentados, o establecer ventanas de postulación para el efecto que serán comunicadas por los canales oficiales.

Artículo 6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

La Dirección Ejecutiva del INAP será la encargada de impulsar el proceso de selección, y de establecer las condiciones económicas para la adquisición de los derechos.

Para el efecto operativo, la Dirección de Planificación elevará un informe pormenorizado de las obras cinematográficas y audiovisuales que potencialmente pueden integrar el catálogo, asegurando que se sigan los criterios establecidos más arriba, debiendo

considerar la disponibilidad de venta en el mercado nacional e internacionales, o que sean obras financiadas por el FONAP y que, por lo estipulado en el contrato, tengan que ceder los derechos de exhibición.

Montos máximos de la modalidad:

Los montos máximos que podrán ser elevados como propuesta económica para integrar el catálogo, serán de hasta 4 salarios mínimos por obra, según PGN del ejercicio en curso, por 12 meses contados a partir de la firma del contrato de cesión de derechos de exhibición. Esta propuesta económica no rige para las obras que, por financiamiento recibido del FONAP, están obligadas a ceder los derechos de exhibición en los términos establecidos en el contrato respectivo.

Artículo 7. CONFIRMACIÓN DE LA SELECCIÓN.

Una vez que haya finalizado el proceso para la conformación del catálogo, estas serán ratificadas mediante resolución respectiva y los titulares de las obras deberán suscribir contratos de cesión de los derechos por el plazo máximo de 12 meses. De común acuerdo, el plazo podrá aumentarse mediante comunicación por escrito.

Esta disposición no rige para las obras que, por financiamiento recibido del FONAP, están obligadas a ceder los derechos de exhibición en los términos establecidos en el contrato respectivo.

Artículo 8. BENEFICIARIOS.

Podrán acceder al Catálogo:

- a) Centros Culturales y salas de proyección.
- b) Organismos públicos nacionales.
- c) Organismos privados, nacionales e internacionales, con los que el INAP mantenga acuerdos de cooperación interinstitucional.
- d) Representaciones Diplomáticas de la República del Paraguay en el exterior.

Artículo 9. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y APROBACIÓN.

Las solicitudes para acceder al Catálogo de Películas del INAP deberán presentarse por Mesa de Entrada Institucional, de forma física o a través de correos electrónicos oficiales de registro de la institución. En la nota de solicitud se deberá identificar claramente el motivo, actividad o evento para el cual se requiere el acceso, incluyendo la firma de los responsables de la entidad solicitante.

La Dirección de Planificación será la responsable de analizar y aprobar cada solicitud, debiendo articular con los departamentos de Comunicación y de TICs para el cumplimiento de los fines institucionales.

Artículo 10. CONDICIONES DE USO.

Para garantizar el uso adecuado del Catálogo de Películas, el solicitante deberá tener en cuenta cuanto sigue:

- a) Disponer de la infraestructura necesaria que garantice la calidad de experiencia para el desarrollo de las actividades cinematográficas y audiovisuales.
- b) Realizar las exhibiciones de los contenidos tal como fueran enviados por el INAP, sin insertar modificación, supresión o eliminación alguna de su contenido, incluyendo ejemplificativamente imágenes, fotografías, ilustraciones, iconos, logotipos, textos, sellos de agua, textos, gráficos, configuraciones, audio, sonido, video, fotogramas o cualquier otro contenido.
- c) No utilizar los contenidos para fines comerciales, con fines de lucro, directo o indirecto.
- d) No utilizar, inclusive sin fines de lucro, incluyendo sin limitación: grabarlo, reproducirlo, filmarlo, videograbarlo, trasladarlo, sincronizarlo y/o fijarlo.
- e) No infringir o violar de ninguna forma las leyes de propiedad intelectual o industrial, patentes, o secretos comerciales ni las condiciones establecidas en el presente, bajo apercibimiento de responder de los daños causados por el incumplimiento, y siendo los recurrentes responsables del uso inapropiado de los contenidos por toda reproducción ilícita y difusión de los mismos fuera de los términos establecidos en la presente.
- f) Mantener en conocimiento a aquellas personas encargadas que estén en contacto con el archivo de sus obligaciones con respecto a su uso.

- g) Supervisar todas las actividades y registrar la cantidad de personas asistentes en cada jornada, comunicándolo posteriormente al INAP, para fines estadísticos.

Artículo 11. SEGUIMIENTO Y CONTROL.

Quienes acceden al catálogo, automáticamente autorizan al INAP para realizar trabajos de monitoreo con fines estadísticos y de control. Para el efecto, la institución facilitará formularios que deberán completarse después de cada jornada y/o actividad. Asimismo, se establecerán otros mecanismos operativos y logísticos que permitan garantizar la correcta aplicación y utilización del catálogo institucional del INAP, mediante protocolos específicos que serán comunicados públicamente y facilitados a cada recurrente.

CAPÍTULO III

DIFUSIÓN DEL CINE Y EL AUDIOVISUAL DEL PARAGUAY

Artículo 12. DIFUSIÓN DEL CINE Y EL AUDIOVISUAL.

Es aquella acción misional impulsada con el objetivo de fortalecer la industria audiovisual nacional incrementando la visibilidad de las obras tanto a nivel local como internacional, fomentar la formación del público en todo el país, con especial atención en las zonas rurales, incentivando la participación en eventos culturales y promoviendo el interés en las obras que difunden la identidad cultural de nuestro país.

La acción misional se encuentra destinada a la difusión del cine y audiovisual paraguayo conforme a las modalidades de aplicación.

Artículo 13. MODALIDADES DE APLICACIÓN.

- **Modalidad Sala Alternativa:** Exhibición y Muestra Audiovisual en centros y espacios culturales con propuestas de mediación cultural, en especial en comunidades del interior y distritos priorizados.
- **Modalidad Cineclub:** Espacio o red de espacios culturales y educativos, en los cuales se proyectan películas con vocación de reflexión (generalmente cine

independiente, de autor o clásico) con el propósito de analizarlas. Tras la función, los asistentes participan en un debate horizontal.

- **Modalidad Cine Itinerante:** Proyecto audiovisual de estructura logística para la exhibición, que traslada equipos de proyección móviles a comunidades que, mayormente, no tienen salas de cine comerciales. Su objetivo principal es democratizar el acceso llevando películas de forma gratuita a plazas públicas, escuelas, penitenciarias, zonas vulnerables y/o rurales alejadas.
- **Modalidad Festivales:** Apoyo a festivales que promuevan la exhibición de obras audiovisuales en territorio nacional, con actividades de formación de público.
- **Modalidad Congreso:** Encuentro profesional y académico de varios días, diseñado para analizar el recorrido que realiza una obra desde que se termina hasta que llega al espectador. Este espacio debate los mecanismos comerciales, culturales y tecnológicos que permiten que las películas, series y contenidos digitales encuentren a su público y generen un impacto real en la sociedad.
- **Modalidad Medios Digitales:** Plataformas digitales, blogs, podcasts o aplicaciones dedicadas a la crítica, promoción o acceso a obras audiovisuales nacionales.

Artículo 14. REQUISITOS DE APLICACIÓN.

Podrán aplicar:

- Personas físicas o jurídicas, con constancia de RUC y certificado de cumplimiento tributario vigente.
- En caso de adjudicación, el solicitante y su proyecto deberán registrarse en el INAP de conformidad al protocolo de registro correspondiente para la recepción de fondos.

No podrán aplicar:

- Funcionarios del INAP o personas con conflictos de interés.
- Propuestas de personas con rendiciones pendientes o causas judiciales.

Artículo 15. FINANCIAMIENTO Y COFINANCIAMIENTO DE APLICACIÓN

Montos máximos por modalidad:

Modalidad	Monto	Gastos financiados
Modalidad Salas Alternativas.	Hasta 24 salarios mínimos según PGN del ejercicio en curso.	1. Cachet artístico y equipo técnico: Pago a moderadores, mediadores, operadores técnicos, programadores y presentadores. 2. Personal y coordinación: Honorarios por coordinación, gestión del proyecto, control de acceso y apoyo logístico. 3. Equipo de comunicación: diseñadores gráficos, personal de prensa, manejo de redes, etc.
Modalidad Cineclub.	Hasta 24 salarios mínimos según PGN del ejercicio en curso.	1. Cachet artístico y equipo técnico: Pago a moderadores, mediadores, operadores técnicos, programadores o presentadores. 2. Personal y coordinación: Honorarios por coordinación, gestión del proyecto, control de acceso y apoyo logístico. 3. Equipo de comunicación: diseñadores gráficos, personal de prensa, manejo de redes, etc.
Modalidad Cine Itinerante.	Hasta 40 salarios mínimos según PGN del ejercicio en curso.	1. Cachet artístico y técnico: Honorarios de coordinador, moderadores, presentadores y equipo técnico. 2. Movilidad: alojamiento, combustible y peajes. 3. Equipo de comunicación: diseñadores gráficos, personal de prensa, manejo de redes, etc. 4. Licencias y derechos de exhibición: Corresponde a pagos por el uso temporal de derechos de proyección, subtitulación, traducción y otras autorizaciones necesarias para la difusión o exhibición de obras.
Modalidad Festivales.	Hasta 40 salarios mínimos según PGN del ejercicio en curso.	1. Cachet artístico y técnico: Honorarios de coordinador, directores, actores, moderadores, mediadores, presentadores y equipo técnico. 2. Organización y logística de eventos: Alquileres en general, tales como: centros culturales, salas, locales, espacios públicos, equipos de proyección, sonido e iluminación adecuados para la actividad, mobiliarios, etc. 3. Equipo de comunicación: diseñadores gráficos, personal de prensa, manejo de redes, etc. 4. Transporte y movilidad: Pasajes y alojamientos para invitados, ponentes, artistas y técnicos, debidamente registrados y vinculados al evento. 5. Servicios técnicos y operativos: Montaje y desmontaje de equipos, operación técnica durante el festival y otros de naturaleza similar. 6. Licencias y derechos de exhibición: Corresponde a pagos por el uso temporal de derechos de proyección,



		subtitulación, traducción y otras autorizaciones necesarias para la difusión o exhibición de obras.
Modalidad Congreso.	Hasta 10 salarios mínimos según PGN del ejercicio en curso.	1. Cachet artístico y técnico: Honorarios de coordinador, moderadores, presentadores y equipo técnico. 2. Organización y logística de eventos: Alquileres en general, tales como: centros culturales, salas, locales, espacios públicos, equipos de proyección, sonido e iluminación adecuados para la actividad, mobiliarios, etc. 3. Equipo de comunicación: diseñadores gráficos, personal de prensa, manejo de redes, etc. 4. Transporte y movilidad: Pasajes y alojamiento para invitados, ponentes, artistas y técnicos, debidamente registrados y vinculados al evento. 5. Servicios técnicos y operativos: Montaje y desmontaje de equipos, operación técnica durante el festival y otros de naturaleza similar. 6. Licencias y derechos de exhibición: Corresponde a pagos por el uso temporal de derechos de proyección, subtitulación, traducción y otras autorizaciones necesarias para la difusión o exhibición de obras.
Modalidad Medios Digitales.	Hasta 10 salarios mínimos según PGN del ejercicio en curso.	1. Desarrollo, actualización y adecuación de plataformas digitales: Incluye servicios de diseño, programación y mejora de interfaces web o aplicaciones móviles, integración con sistemas de streaming y autenticación de usuarios, siempre que no implique compra de hardware. 2. Servicios tecnológicos y licencias digitales: Considera la contratación o suscripción de hosting, servidores virtuales, redes de distribución de contenidos (CDN), almacenamiento en la nube y licencias o suscripción de servicios de uso temporal o renovable. 3. Producción y adaptación de contenidos digitales: Comprende servicios de grabación, edición y posproducción de video, subtitulación, traducciones, y creación de piezas multimedia adaptadas a la plataforma, realizados por terceros o mediante herramientas digitales existentes.

Los proyectos financiados por el INAP deberán contemplar acciones o espacios gratuitos para la ciudadanía.

No se financiarán proyectos con gastos duplicados por otros fondos públicos.

Todos los proyectos de todas las modalidades **deberán contemplar** un cofinanciamiento mínimo del 50 % del monto solicitado al INAP.

La financiación por parte del INAP estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria.

Artículo 16. MECANISMO DE APLICACIÓN.

Las solicitudes deberán realizarse mediante la plataforma digital habilitada o por mesa de entrada institucional.

Las solicitudes deberán contemplar cuanto sigue:

- **Formulario de solicitud.**
- **Presupuesto total y Plan de financiamiento.** Presupuesto total y detallado de la totalidad de gastos del proyecto, indicando el origen de las diferentes fuentes de financiamiento del proyecto, señalando los objetos de gastos a ser cubiertos por cada fuente. De manera especial deberán ser identificados los gastos a ser cubiertos por los fondos solicitados al INAP. (Según modelo).
- **Cronograma de ejecución.**
- **Propuesta de programación.**
- **Carta de compromiso de aliados estratégicos (si aplica).**
- **Autorización de derechos de obras (si aplica).**
- **Poder de representación, cumpliendo con las disposiciones establecidas en la Resolución INAP N° 47/2026 (si aplica).**
- **El INAP se reserva el derecho de solicitar cualquier otra documentación adicional.**

Artículo 17. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Criterios de evaluación:

- Pertinencia cultural y territorial (30Pts.)
- Viabilidad técnica y financiera (30Pts.)
- Calidad de programación sujeta a una mediación cultural (20Pts.)
- Trayectoria y equipo responsable (20Pts.)

Las propuestas serán evaluadas por la Dirección de Planificación, quien elevará un informe de pertinencia y viabilidad. Solo serán seleccionados proyectos con puntuación igual o superior a 70 puntos, sujeto además a que se cumpla con un puntaje mínimo de 10 en cada uno de los criterios señalados más arriba.

Artículo 18. EJECUCIÓN, MONITOREO Y RENDICIÓN

Los proyectos aprobados firmarán un contrato de ejecución, monitoreo y rendición.

Obligaciones del beneficiario:

- Ejecutar el proyecto de acuerdo al contrato suscripto.
- Presentar informes de avance, informe cualitativo final y rendición financiera con facturas.
- Usar el logo del INAP en toda la difusión del proyecto.

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 19. RESPONSABILIDADES.

Los fondos no utilizados o mal ejecutados deberán ser reembolsados. El INAP notificará al Beneficiario quien inmediatamente deberá reembolsar los fondos, bajo apercibimiento de impulsar acciones judiciales si así no lo hiciera.

Los beneficiarios que incumplan en la ejecución o que no presenten la rendición de cuentas podrán ser inhabilitados para otras convocatorias y/u otros tipos de ayudas, previo dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica del INAP.

Los beneficiarios al solicitar los apoyos en el marco del PRODICAP aceptan todas las disposiciones establecidas en el presente proyecto.

GLOSARIO DE DEFINICIONES

- **Centro cultural:** Espacio físico destinado a la promoción, desarrollo, exhibición o enseñanza de expresiones artísticas y culturales. Puede ser público o comunitario.
- **Cofinanciamiento:** Aporte económico, en bienes o servicios valorizados, que proviene del propio responsable del proyecto o de terceros, y que complementa los fondos otorgados.
- **Congreso:** Encuentro profesional y académico de varios días, diseñado para analizar el recorrido que realiza una obra desde que se termina hasta que llega al espectador. Este espacio debate los mecanismos comerciales, culturales y tecnológicos que permiten que las películas, series y contenidos digitales encuentren a su público y generen un impacto real en la sociedad.
- **Cineclub:** Espacio o red de espacios culturales y educativos, en los cuales se proyectan películas con vocación de reflexión (generalmente cine independiente, de autor o clásico) con el propósito de analizarlas. Tras la función, los asistentes participan en un debate horizontal.
- **Cine Itinerante:** Proyecto audiovisual de estructura logística para la exhibición, que traslada equipos de proyección móviles a comunidades que, mayormente, no tienen salas de cine comerciales. Su objetivo principal es democratizar el acceso llevando películas de forma gratuita a plazas públicas, escuelas, penitenciarias, zonas vulnerables y/o rurales alejadas.
- **Descentralización cultural:** Política pública que busca distribuir de forma equitativa los recursos, actividades y bienes culturales en todos los departamentos y distritos del país.
- **Difusión Cinematográfica:** Proceso de circulación, promoción y exhibición de obras audiovisuales a públicos diversos, en espacios físicos o plataformas digitales, con o sin mediación cultural.
- **Distritos priorizados:** Localidades identificadas por el Estado paraguayo como zonas con mayor necesidad de acceso cultural y social, establecidas en el Sistema de Protección Social.
- **Exhibición audiovisual:** Proyección pública o privada de una obra audiovisual en cualquier formato (presencial, virtual o mixto), sin fines comerciales en este reglamento.
- **Festivales:** Apoyo a festivales que promuevan la exhibición de obras audiovisuales en territorio nacional, con actividades de formación de público.
- **FONAP:** Fondo Nacional del Audiovisual Paraguayo.
- **Formación de públicos:** Estrategia educativa y cultural que busca ampliar, diversificar y fidelizar audiencias mediante actividades que estimulen el pensamiento crítico y la apreciación artística.

- **INAP:** Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo.
- **Mediación cultural:** Conjunto de acciones que permiten el acercamiento entre el público y las obras culturales, facilitando la comprensión, reflexión y participación.
- **Medios Digitales:** Plataformas digitales, blogs, podcasts o aplicaciones dedicadas a la crítica, promoción o acceso a obras audiovisuales nacionales.
- **Obra Audiovisual:** Todo producto que constituya la expresión de un proceso creativo y productivo de imágenes en movimiento, acompañado o no de sonidos, sobre cualquier soporte y de cualquier duración, destinados para exhibición, explotación comercial o comunicación por cualquier medio conocido o que pueda ser creado en el futuro.
- **PRODICAP:** Proyecto de Difusión del Cine y del Audiovisual Paraguayo.
- **RECAM:** Reunión Especializada de Autoridades Cinematográficas y Audiovisuales del Mercosur.
- **Sala Alternativa (de exhibición audiovisual):** Exhibición y Muestra Audiovisual en centros y espacios culturales con propuestas de mediación cultural, en especial en comunidades del interior y distritos priorizados.

PRODICAP - POSTULACIÓN

laurarrojasn@gmail.com [Cambiar de cuenta](#)



El nombre, el correo y la foto asociados a tu cuenta de Google se registrarán cuando subas archivos y envíes este formulario

*** Indica que la pregunta es obligatoria**

Correo electrónico *

☐

Registrar laurarrojasn@gmail.com como el correo que se incluirá al enviar mi respuesta

DATOS DEL POSTULANTE

Datos Personales o Institucionales.

Nombre Completo o Razón Social. *

Tu respuesta

N° de CI o N° de RUC. *

Tu respuesta

Dirección / Domicilio. *

Tu respuesta



Cuidad / Departamento. *

Tu respuesta

Representante Legal.

En caso de persona física, repetir los datos personales.

Nombre Completo. *

Tu respuesta

N° de Cédula de Identidad. *

Tu respuesta

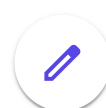
Cargo / Función. *

Tu respuesta

CONTACTO

Teléfono / Celular. *

Tu respuesta



Correo Electrónico. *

Tu respuesta

Dirección de contacto. *

Tu respuesta

DATOS DEL PROYECTO

Nombre del proyecto *

Tu respuesta

Objetivos *

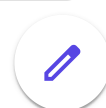
Tu respuesta

Justificación *

Tu respuesta

Público Objetivo *

Tu respuesta



Documentación obligatoria

Constancia de RUC *

Sube 1 archivo compatible: PDF. Tamaño máximo: 10 MB.

 [Añadir archivo](#)

Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente (CCT) *

Sube 1 archivo compatible: PDF. Tamaño máximo: 10 MB.

 [Añadir archivo](#)

Cronograma *

Sube 1 archivo compatible: PDF. Tamaño máximo: 10 MB.

 [Añadir archivo](#)

Presupuesto según modelo publicado. *

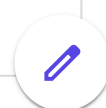
Tu respuesta

Documentos adicionales del proyecto. *

Sube 1 archivo compatible: PDF. Tamaño máximo: 10 MB.

 [Añadir archivo](#)

Modalidad de Postulación



Seleccione la modalidad del PRODICAP que va postular. *

- ☐ Modalidad Salas Alternativas
- ☐ Modalidad Cine Itinerante
- ☐ Modalidad Cineclubes
- ☐ Modalidad Festivales
- ☐ Modalidad Congresos
- ☐ Modalidad Medios Digitales

Siguiente

Borrar formulario

Nunca envíes contraseñas a través de Formularios de Google.

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google. - [Contactar con el propietario del formulario](#) - [Términos del Servicio](#) - [Política de Privacidad](#)

¿Parece sospechoso este formulario? [Informe](#)

Google Formularios





PRESUPUESTO DETALLADO

Puede incluir los costos necesarios para su proyecto que no estén contemplados en este formato, y obviar aquellos que, estando contemplados, no sean aplicables para su proyecto. En casos de un mismo ítem con honorarios diferentes, se agregan en filas diferentes, con sus montos diferentes, justificando al pie de esta planilla el porqué de la diferencia.

Nombre del Proyecto:

					Solicitado al INAP	Porcentaje INAP	Otros Fondos Públicos	Porcentaje Otros Fondos Públicos	Fondos Privados (aupiantes, sponsor)	Porcentaje Fondos Privados	Aportes propios	Porcentaje Aportes propios	
1. MEDIOS DIGITALES													
1.1	Desarrollo, actualización y adecuación de plataformas				0	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!
1.1.1	Diseño				0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.1.2	Programacion y mejora de interfaces web				0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.1.3	Programacion y mejora de aplicaciones móviles				0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.1.4	Integración con sistemas de streaming				0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.1.5	Autenticación de usuarios				0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.1.6					0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.2	Servicios tecnológicos y licencias digitales				0	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!
1.2.1	Contratación o suscripción de hosting				0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.2.2	Contratación o suscripción de servidores virtuales				0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.2.3	Redes de distribución de contenidos (CDN)				0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.2.4	Almacenamiento en la nube				0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.2.5	Licencias o suscripción de servicios de uso temporal o renovable.				0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.3	Producción y adaptación de contenidos digitales				0	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!
1.3.1	Servicios de grabación				0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.3.2	Servicios de edición				0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.3.3	Servicios de posproducción				0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.3.4	Servicios de subtitulación				0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.3.5	Servicios de traducciones				0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.3.6	Creación de piezas multimediales				0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.4	Otros gastos no deducibles en la modalidad				0	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!
1.4.1					0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.4.2					0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.4.3					0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
Totales por Fuente de Financiamiento					0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	
Presupuesto Total del Proyecto					0								

FIRMA DEL RESPONSABLE:
ACLARACIÓN:

PRESUPUESTO DETALLADO

Puede incluir los costos necesarios para su proyecto que no estén contemplados en este formato, y obviar aquellos que, estando contemplados, no sean aplicables para su proyecto. En casos de un mismo ítem con honorarios diferentes, se agregan en filas diferentes, con sus montos diferentes, justificando al pie de esta planilla el porqué de la diferencia.

Nombre del Proyecto:

					Solicitado al INAP	Porcentaje INAP	Otros Fondos Públicos	Porcentaje Otros Fondos Públicos	Fondos Privados (aupiantes, sponsor)	Porcentaje Fondos Privados	Aportes propios	Porcentaje Aportes propios
1. SALAS ALTERNATIVAS												
1.1	Cachet artístico y equipo técnico			0	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!
1.1.1	Moderador			0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.1.2	Mediador			0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.1.3	Operador técnico			0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.1.4	Programador			0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.1.5	Presentador			0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.1.6				0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.2	Personal y coordinación			0	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!
1.2.1	Honorarios por coordinación			0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.2.2	Honorarios por gestión del proyecto			0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.2.3	Honorarios por control de acceso			0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.2.4	Honorarios por apoyo logístico			0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.2.5				0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.3	Equipo de comunicación			0	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!
1.3.1	Diseñador gráfico			0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.3.2	Personal de prensa			0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.3.3	Manejo de redes sociales			0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.3.4				0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.4	Otros gastos no deducibles en la modalidad			0	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!
1.4.1				0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.4.2				0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.4.3				0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
Totales por Fuente de Financiamiento					0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!
Presupuesto Total del Proyecto					0							

FIRMA DEL RESPONSABLE:
ACLARACIÓN:

PRESUPUESTO DETALLADO

Puede incluir los costos necesarios para su proyecto que no estén contemplados en este formato, y obviar aquellos que, estando contemplados, no sean aplicables para su proyecto. En casos de un mismo ítem con honorarios diferentes, se agregan en filas diferentes, con sus montos diferentes, justificando al pie de esta planilla el porqué de la diferencia.

Nombre del Proyecto:

					Solicitado al INAP	Porcentaje INAP	Otros Fondos Públicos	Porcentaje Otros Fondos Públicos	Fondos Privados (aupiantes, sponsor)	Porcentaje Fondos Privados	Aportes propios	Porcentaje Aportes propios
1. CINECLUB	Costo unitario	Cantidad personas	Cantidad Meses	Total								
1.1	Cachet artístico y equipo técnico			0	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!
1.1.1	Moderador			0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.1.2	Mediador			0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.1.3	Operador técnico			0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.1.4	Programador			0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.1.5	Presentador			0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.1.6				0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.2	Personal y coordinación			0	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!
1.2.1	Honorarios por coordinación			0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.2.2	Honorarios por gestión del proyecto			0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.2.3	Honorarios por control de acceso			0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.2.4	Honorarios por apoyo logístico			0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.2.5				0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.3	Equipo de comunicación			0	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!
1.3.1	Diseñador gráfico			0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.3.2	Personal de prensa			0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.3.3	Manejo de redes sociales			0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.3.4				0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.4	Otros gastos no deducibles en la modalidad			0	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!
1.4.1				0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.4.2				0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.4.3				0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!

Totales por Fuente de Financiamiento 0 #iDIV/0! 0 #iDIV/0! 0 #iDIV/0! 0 #iDIV/0! 0 #iDIV/0!

Presupuesto Total del Proyecto 0

FIRMA DEL RESPONSABLE:
ACLARACIÓN:

PRESUPUESTO DETALLADO

Puede incluir los costos necesarios para su proyecto que no estén contemplados en este formato, y obviar aquellos que, estando contemplados, no sean aplicables para su proyecto. En casos de un mismo ítem con honorarios diferentes, se agregan en filas diferentes, con sus montos diferentes, justificando al pie de esta planilla el porqué de la diferencia.

Nombre del Proyecto:

					Solicitado al INAP	Porcentaje INAP	Otros Fondos Públicos	Porcentaje Otros Fondos Públicos	Fondos Privados (aupiantes, sponsor)	Porcentaje Fondos Privados	Aportes propios	Porcentaje Aportes propios
1. CINE ITINERANTE	Costo unitario	Cantidad personas	Cantidad Meses	Total								
1.1	Cachet artístico y técnico			0	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!
1.1.1	Coordinador			0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.1.2	Moderador			0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.1.3	Presentador			0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.1.4	Equipo Tecnico			0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.2	Movilidad			0	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!
1.2.1	Alojamiento			0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.2.2	Combustible			0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.2.3	Peajes			0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.2.4	Honorarios por apoyo logístico			0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.2.5				0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.3	Equipo de comunicación			0	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!
1.3.1	Diseñador gráfico			0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.3.2	Personal de prensa			0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.3.3	Manejo de redes sociales			0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.4	Licencias y derechos de exhibición			0	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!
1.4.1	Derecho de Proyeccion			0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.4.2	Subtitulación			0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.4.3	Traducción			0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.4.4	Otras autorizaciones			0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.5	Otros gastos no deducibles en la modalidad			0	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!
1.5.1				0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.5.2				0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.5.3				0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!

Totales por Fuente de Financiamiento 0 #iDIV/0! 0 #iDIV/0! 0 #iDIV/0! 0 #iDIV/0!

Presupuesto Total del Proyecto 0

FIRMA DEL RESPONSABLE:
ACLARACIÓN:

PRESUPUESTO DETALLADO

Puede incluir los costos necesarios para su proyecto que no estén contemplados en este formato, y obviar aquellos que, estando contemplados, no sean aplicables para su proyecto. En casos de un mismo ítem con honorarios diferentes, se agregan en filas diferentes, con sus montos diferentes, justificando al pie de esta planilla el porqué de la diferencia.

Nombre del Proyecto:

					Solicitado al INAP	Porcentaje INAP	Otros Fondos Públicos	Porcentaje Otros Fondos Públicos	Fondos Privados (aupiciantes, sponsor)	Porcentaje Fondos Privados	Aportes propios	Porcentaje Aportes propios
1. CONGRESOS												
1.1	Cachet artístico y equipo técnico			0	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!
1.1.1	Coordinador			0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.1.2	Moderador			0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.1.3	Presentador			0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.1.4	Equipo Técnico			0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.2	Organización y Logística de Eventos			0	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!
1.2.1	Alquileres (especificar lugar)			0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.2.2	Alquiler de equipos de Proyeccion			0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.2.3	Alquiler de equipos de sonido para la proyeccion			0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.2.4	Alquiler de equipos de iluminación para la proyeccion			0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.2.5	Alquiler de movillarios			0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.3	Equipo de comunicación			0	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!
1.3.1	Diseñador gráfico			0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.3.2	Personal de prensa			0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.3.3	Manejo de redes sociales			0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.3.4				0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.4	Transporte y Movilidad			0	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!
1.4.1	Pasajes			0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.4.2	Alojamiento			0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.5	Servicios técnicos y operativos			0	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!
1.5.1	Montaje de equipos			0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.5.2	Desmontaje de equipos			0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.5.3	Operación técnica			0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.5.4	Otros de naturaleza similar			0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.6	Licencias y derechos de exhibición			0	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!
1.6.1	Derecho de Proyeccion			0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.6.2	Subtitulación			0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.6.3	Traducción			0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.6.4	Otras autorizaciones											
1.7	Otros gastos no deducibles en la modalidad			0	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!
1.7.1				0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.7.2				0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
1.7.3				0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!
Totales por Fuente de Financiamiento					0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!
Presupuesto Total del Proyecto					0							

FIRMA DEL RESPONSABLE:
ACLARACIÓN:

PRESUPUESTO DETALLADO

Puede incluir los costos necesarios para su proyecto que no estén contemplados en este formato, y obviar aquellos que, estando contemplados, no sean aplicables para su proyecto. En casos de un mismo ítem con honorarios diferentes, se agregan en filas diferentes, con sus montos diferentes, justificando al pie de esta planilla el porqué de la diferencia.

Nombre del Proyecto:

						Solicitado al INAP	Porcentaje INAP	Otros Fondos Públicos	Porcentaje Otros Fondos Públicos	Fondos Privados (aupiantes, sponsor)	Porcentaje Fondos Privados	Aportes propios	Porcentaje Aportes propios	
1. FESTIVALES						Costo unitario	Cantidad personas	Cantidad Meses	Total					
1.1	Cachet artístico y equipo técnico				0	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	
1.1.1	Coordinador				0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!	
1.1.2	Director				0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!	
1.1.3	Actor				0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!	
1.1.4	Moderador				0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!	
1.1.5	Mediador				0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!	
1.1.6	Presentador				0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!	
1.1.7	Equipo Tecnico				0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!	
1.2	Organización y Logística de Eventos				0	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	
1.2.1	Alquileres (especificar lugar)				0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!	
1.2.2	Alquiler de equipos de Proyeccion				0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!	
1.2.3	Alquiler de equipos de sonido para la proyeccion				0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!	
1.2.4	Alquiler de equipos de iluminación para la proyeccion				0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!	
1.2.5	Alquiler de mobiliarios				0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!	
1.3	Equipo de comunicación				0	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	
1.3.1	Diseñador gráfico				0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!	
1.3.2	Personal de prensa				0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!	
1.3.3	Manejo de redes sociales				0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!	
1.3.4					0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!	
1.4	Transporte y Movilidad				0	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	
1.4.1	Pasajes				0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!	
1.4.2	Alojamiento				0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!	
1.5	Servicios técnicos y operativos				0	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	
1.5.1	Montaje de equipos				0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!	
1.5.2	Desmontaje de equipos				0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!	
1.5.3	Operación técnica				0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!	
1.5.4	Otros de naturaleza similar				0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!	
1.6	Licencias y derechos de exhibición				0	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	
1.6.1	Derecho de Proyeccion				0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!	
1.6.2	Subtitulación				0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!	
1.6.3	Traducción				0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!	
1.6.4	Otras autorizaciones													
1.7	Otros gastos no deducibles en la modalidad				0	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	
1.7.1					0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!	
1.7.2					0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!	
1.7.3					0		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!		#iDIV/0!	
Totales por Fuente de Financiamiento						0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	
Presupuesto Total del Proyecto						0								

FIRMA DEL RESPONSABLE:
ACLARACIÓN:

PRODICAP - CINE ITINERANTE				
Nombre del Proyecto:				
Nombre del Postulante:				
Modalidad:				
Monto Solicitado:				
CI O RUC:				
Registro INAP:				
Ciudad:				
Fecha:				
EVALUACION DOCUMENTAL				
Documentos		Presenta		
		SI	NO	N/A
Formulario de solicitud				
Presupuesto desglosado				
Cronograma de ejecución				
Programación				
Carta de compromiso de aliados				
Autorización de derechos de obras				
Constancia de RUC				
Certificado de Cumplimiento Tributario				
Matriz de Evaluación				
Criterio	Indicador	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado	Observaciones
1. Pertinencia cultural y territorial	Llega a comunidades sin acceso regular al cine.	5		
	Prioriza zonas rurales o vulnerables.	5		
	Difunde cine paraguayo y fortalece la identidad cultural.	5		
	Favorece la formación de públicos.	5		
	Promueve inclusión y acceso gratuito.	5		
	Genera impacto territorial verificable.	5		
Subtotal por criterio		30	0	
2. Viabilidad técnica y financiera	Plan logístico técnicamente consistente.	5		
	Presupuesto coherente.	5		
	Cronograma viable.	5		
	Equipamiento de proyección adecuado.	5		
	Cumple con el cofinanciamiento mínimo.	5		
	Gastos ajustados a los financiables del	5		
Subtotal por criterio		30	0	

3. Calidad de programación y mediación cultural	Calidad y diversidad de la programación.	4		
	Actividades de mediación con el público.	4		
	Adecuación de contenidos al territorio.	3		
	Estrategia de comunicación comunitaria.	3		
	Participación de referentes locales.	3		
	Mecanismos de evaluación del impacto.	3		
Subtotal por criterio		20	0	
4. Trayectoria y equipo responsable	Experiencia en proyectos itinerantes o comunitarios.	4		
	Equipo técnico calificado.	4		
	Experiencia en gestión logística.	3		
	Antecedentes de ejecución exitosa.	3		
	Cumplimiento administrativo previo.	3		
	Capacidad de articulación territorial.	3		
Subtotal por criterio		20	0	
Criterio		Puntaje Máximo	Puntaje Asignado	Cumplimiento
Pertinencia cultural y territorial		30		
Viabilidad técnica y financiera		30		
Calidad de programación y mediación cultural		20		
Trayectoria y equipo responsable		20		
Puntaje Total		100		
ANÁLISIS DE ELEGIBILIDAD DE GASTOS				

PRODICAP - CINECLUB				
Nombre del Proyecto:				
Nombre del Postulante:				
Modalidad:				
Monto Solicitado:				
CI O RUC:				
Registro INAP:				
Ciudad:				
Fecha:				
EVALUACION DOCUMENTAL				
Documentos		Presenta		
		SI	NO	N/A
Formulario de solicitud				
Presupuesto desglosado				
Cronograma de ejecución				
Programación				
Carta de compromiso de aliados				
Autorización de derechos de obras				
Constancia de RUC				
Certificado de Cumplimiento Tributario				
Matriz de Evaluación				
Criterio	Indicador	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado	Observaciones
1. Pertinencia cultural y territorial	Promueve la reflexión crítica sobre obras audiovisuales.	5		
	Prioriza la exhibición de cine paraguayo o regional.	5		
	Vincula las actividades con instituciones educativas o	5		
	Favorece la formación de públicos permanentes.	5		
	Genera participación comunitaria e inclusión social.	5		
	Contribuye a la descentralización del acceso al audiovisual.	5		
Subtotal por criterio		30	0	
2. Viabilidad técnica y financiera	Presupuesto coherente y detallado.	5		
	Cumple con el cofinanciamiento mínimo del 50 %.	5		
	Cronograma viable.	5		
	Espacio físico y equipamiento adecuados.	5		
	Gastos ajustados a los financiables del Art. 15.	5		
	Organización y coordinación técnicamente solventes.	5		

Subtotal por criterio		30	0	
3. Calidad de programación y mediación cultural	Calidad de la selección de obras.	4		
	Metodología de debate o cine-	4		
	Participación de moderadores o especialistas.	3		
	Continuidad o periodicidad del	3		
	Estrategia de convocatoria del	3		
	Accesibilidad e inclusión de los participantes.	3		
Subtotal por criterio		20	0	
4. Trayectoria y equipo responsable	Experiencia en gestión cultural o audiovisual.	4		
	Equipo con competencias para la ejecución.	4		
	Antecedentes verificables.	3		
	Registro y cumplimiento administrativo ante el INAP.	3		
	Cumplimiento de rendiciones anteriores (si aplica).	3		
	Articulación con actores culturales locales.	3		
Subtotal por criterio		20	0	
Criterio		Puntaje Máximo	Puntaje Asignado	Cumplimiento
Pertinencia cultural y territorial		30		
Viabilidad técnica y financiera		30		
Calidad de programación y mediación cultural		20		
Trayectoria y equipo responsable		20		
Puntaje Total		100		
ANÁLISIS DE ELEGIBILIDAD DE GASTOS				

PRODICAP - CONGRESO				
Nombre del Proyecto:				
Nombre del Postulante:				
Modalidad:				
Monto Solicitado:				
CI O RUC:				
Registro INAP:				
Ciudad:				
Fecha:				
EVALUACION DOCUMENTAL				
Documentos		Presenta		
		SI	NO	N/A
Formulario de solicitud				
Presupuesto desglosado				
Cronograma de ejecución				
Programación				
Carta de compromiso de aliados				
Autorización de derechos de obras				
Constancia de RUC				
Certificado de Cumplimiento Tributario				
Matriz de Evaluación				
Criterio	Indicador	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado	Observaciones
1. Pertinencia cultural y territorial	Aborda temas estratégicos para la industria audiovisual.	5		
	Contribuye al fortalecimiento del sector nacional.	5		
	Favorece el intercambio de conocimientos.	5		
	Incorpora perspectivas nacionales e internacionales.	5		
	Promueve inclusión y diversidad.	5		
	Genera impacto institucional o sectorial.	5		
Subtotal por criterio		30	0	
2. Viabilidad técnica y financiera	Presupuesto técnicamente sustentado.	5		
	Cronograma viable.	5		
	Organización logística adecuada.	5		
	Equipo organizador competente.	5		
	Cumple con el cofinanciamiento mínimo.	5		
	Gastos financiables conforme al reglamento.	5		

Subtotal por criterio		30	0	
3. Calidad de programación y mediación cultural	Calidad académica de la programación.	4		
	Nivel de los ponentes o expositores.	4		
	Espacios de debate e intercambio.	3		
	Innovación temática.	3		
	Estrategia de difusión del conocimiento generado.	3		
	Accesibilidad y participación del público.	3		
Subtotal por criterio		20	0	
4. Trayectoria y equipo responsable	Experiencia organizando congresos o eventos similares.	4		
	Equipo técnico y académico calificado.	4		
	Red de aliados institucionales.	3		
	Antecedentes verificables.	3		
	Cumplimiento administrativo previo.	3		
	Capacidad de articulación con el sector audiovisual.	3		
Subtotal por criterio		20	0	
Criterio		Puntaje Máximo	Puntaje Asignado	Cumplimiento
Pertinencia cultural y territorial		30		
Viabilidad técnica y financiera		30		
Calidad de programación y mediación cultural		20		
Trayectoria y equipo responsable		20		
Puntaje Total		100		
ANÁLISIS DE ELEGIBILIDAD DE GASTOS				

PRODICAP - FESTIVALES				
Nombre del Proyecto:				
Nombre del Postulante:				
Modalidad:				
Monto Solicitado:				
CI O RUC:				
Registro INAP:				
Ciudad:				
Fecha:				
EVALUACION DOCUMENTAL				
Documentos	Presenta			
	SI	NO	N/A	
Formulario de solicitud				
Presupuesto desglosado				
Cronograma de ejecución				
Programación				
Carta de compromiso de aliados				
Autorización de derechos de obras				
Constancia de RUC				
Certificado de Cumplimiento Tributario				
Matriz de Evaluación				
Criterio	Indicador	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado	Observaciones
1. Pertinencia cultural y territorial	Promueve obras audiovisuales nacionales o regionales.	5	0	
	Descentraliza la oferta cultural en el territorio nacional.	5	0	
	Contribuye al fortalecimiento del audiovisual paraguayo.	5	0	
	Integra acciones formativas para nuevos públicos.	5	0	
	Promueve inclusión y perspectiva de género.	5	0	
	Impacta positivamente en la comunidad o sector audiovisual.	5	0	
Subtotal por criterio		30	0	0
2. Viabilidad técnica y financiera	Presupuesto detallado y coherente.	5	0	
	Cumple con el requisito de cofinanciamiento (50%).	5	0	
	Plan operativo con cronograma viable.	5	0	
	Recursos humanos adecuados para la magnitud del evento.	5	0	
	Gestión logística y técnica correctamente planificada.	5	0	

	Sostenibilidad económica del festival a mediano plazo.	5	0	
Subtotal por criterio		30	0	0
3. Calidad de programación y mediación cultural	Diversidad y representatividad de obras seleccionadas.	4	0	
	Actividades paralelas de formación (talleres, charlas).	4	0	
	Equilibrio entre obras nacionales e internacionales.	3	0	
	Nivel de innovación en la propuesta de programación.	3	0	
	Calidad de curaduría o comité seleccionador.	3	0	
	Estrategias de mediación cultural y accesibilidad al público.	3	0	
Subtotal por criterio		20	0	0
4. Trayectoria y equipo responsable	Experiencia comprobada del festival y su equipo.	4	0	
	Gestión eficiente en ediciones anteriores.	4	0	
	Red de aliados institucionales y patrocinadores.	3	0	
	Reconocimiento nacional o internacional del evento.	3	0	
	Cumplimiento administrativo y financiero previo.	3	0	
	Capacidad de articulación con el INAP y redes culturales.	3	0	
Subtotal por criterio		20	0	0
Criterio		Puntaje Máximo	Puntaje Asignado	Cumplimiento
Pertinencia cultural y territorial		30		
Viabilidad técnica y financiera		30		
Calidad de programación y mediación cultural		20		
Trayectoria y equipo responsable		20		
Puntaje Total		100		
ANÁLISIS DE ELEGIBILIDAD DE GASTOS				

PRODICAP - MEDIOS DIGITALES				
Nombre del Proyecto:				
Nombre del Postulante:				
Modalidad:				
Monto Solicitado:				
CI O RUC:				
Registro INAP:				
Ciudad:				
Fecha:				
EVALUACION DOCUMENTAL				
Documentos		Presenta		
		SI	NO	N/A
Formulario de solicitud				
Presupuesto desglosado				
Cronograma de ejecución				
Programación				
Carta de compromiso de aliados				
Autorización de derechos de obras				
Constancia de RUC				
Certificado de Cumplimiento Tributario				
Matriz de Evaluación				
Criterio	Indicador	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado	Observaciones
1. Pertinencia cultural y territorial	Difunde obras audiovisuales nacionales o regionales.	5	0	
	Llega a audiencias nacionales e internacionales.	5	0	
	Promueve identidad cultural y diversidad lingüística.	5	0	
	Fortalece el acceso digital a contenidos audiovisuales.	5	0	
	Articula con políticas de formación de público.	5	0	
	Promueve valores democráticos e inclusión social.	5	0	
Subtotal por criterio		30	0	
2. Viabilidad técnica y financiera	Diseño técnico funcional y sostenible.	5	0	
	Cumple con el requisito de cofinanciamiento (50%).	5	0	
	Presupuesto detallado y equilibrado.	5	0	
	Estrategia de mantenimiento o actualización del medio digital.	5	0	
	Personal técnico y creativo calificado.	5	0	
	Plan de ejecución ajustado al año fiscal.	5	0	
Subtotal por criterio		30	0	
	Calidad de los contenidos audiovisuales producidos.	4	0	
	Frecuencia y constancia de publicación.	4	0	

3. Calidad de programación y mediación cultural	Estrategia de mediación y participación digital.	3	0	
	Lenguaje inclusivo y accesible en sus contenidos.	3	0	
	Integración de formatos innovadores (podcast, streaming, etc.).	3	0	
	Plan de difusión y alcance comunicacional claro.	3	0	
Subtotal por criterio		20	0	
4. Trayectoria y equipo responsable	Experiencia comprobada en medios digitales o audiovisuales.	4	0	
	Capacidad técnica y creativa del equipo responsable.	4	0	
	Cumplimiento de compromisos institucionales previos.	3	0	
	Solidez en la gestión y articulación con otros medios.	3	0	
	Innovación en estrategias de comunicación cultural.	3	0	
	Capacidad de replicabilidad o escalabilidad del proyecto.	3	0	
Subtotal por criterio		20	0	
Criterio		Puntaje Máximo	Puntaje Asignado	Cumplimiento
Pertinencia cultural y territorial		30		
Viabilidad técnica y financiera		30		
Calidad de programación y mediación cultural		20		
Trayectoria y equipo responsable		20		
Puntaje Total		100		
ANÁLISIS DE ELEGIBILIDAD DE GASTOS				

PRODICAP - SALAS ALTERNATIVAS				
Nombre del Proyecto:				
Nombre del Postulante:				
Modalidad:				
Monto Solicitado:				
CI O RUC:				
Registro INAP:				
Ciudad:				
Fecha:				
EVALUACION DOCUMENTAL				
Documentos	Presenta			
	SI	NO	N/A	
Formulario de solicitud				
Presupuesto desglosado				
Cronograma de ejecución				
Programación				
Carta de compromiso de aliados				
Autorización de derechos de obras				
Constancia de RUC				
Certificado de Cumplimiento Tributario				
Matriz de Evaluación				
Criterio	Indicador	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado	Obs.
1. Pertinencia cultural y territorial	Incorpora contenidos que reflejan identidad cultural paraguaya.	5	0	
	Incluye comunidades rurales o distritos priorizados.	5	0	
	Contribuye a la formación de público en territorios con baja oferta cultural.	5	0	
	Fomenta la descentralización geográfica de la oferta audiovisual.	5	0	
	Promueve inclusión social y participación ciudadana.	5	0	
	Genera impacto local o comunitario verificable.	5	0	
Subtotal por criterio		30	0	
2. Viabilidad técnica y	Presupuesto coherente con los objetivos del proyecto.	5	0	
	Cronograma realista.	5	0	
	Infraestructura o equipamiento adecuados para las exhibiciones.	5	0	

2. Viabilidad técnica y financiera	Capacidad de gestión comprobable del responsable.	5	0	
	Gastos elegibles según Art. 15 del PRODICAP.	5	0	
	Cuenta con alianzas institucionales o cofinanciadores.	5	0	
Subtotal por criterio		30	0	
3. Calidad de programación y mediación cultural	Diversidad de obras y contenidos seleccionados.	4	0	
	Actividades de mediación (cine-foros, talleres, debates).	4	0	
	Calidad curatorial de la programación propuesta.	3	0	
	Pertinencia temática con objetivos del	3	0	
	Nivel de participación esperada del	3	0	
	Estrategia de comunicación y difusión	3	0	
Subtotal por criterio		20	0	
4. Trayectoria y equipo responsable	Experiencia previa en gestión cultural o audiovisual.	4	0	
	Equipo técnico calificado para la ejecución del proyecto.	4	0	
	Referencias o resultados de proyectos anteriores.	3	0	
	Organización institucional o individual registrada ante el INAP.	3	0	
	Cumplimiento en rendiciones anteriores (si aplica).	3	0	
	Compromiso ético y profesional del equipo responsable.	3	0	
Subtotal por criterio		20	0	
Criterio		Puntaje Máximo	Puntaje Asignado	Cumplimiento
Pertinencia cultural y territorial		30		
Viabilidad técnica y financiera		30		
Calidad de programación y mediación cultural		20		
Trayectoria y equipo responsable		20		
Puntaje Total		100		
ANÁLISIS DE ELEGIBILIDAD DE GASTOS				

Protocolo de Protección y Gestión del Acervo Audiovisual del INAP

Tiene por objeto establecer los lineamientos, procedimientos y responsabilidades para la administración, cesión, uso y protección de las obras que integran el Catálogo de Películas del INAP.

Este documento se enmarca en la normativa vigente, en particular la **Resolución INAP N° 09/2026**, que aprueba el reglamento para el uso y protección del Logotipo Oficial, como también procedimientos administrativos vigentes implementados por la Unidad a mi cargo, buscando conciliar los principios de acceso público con la necesaria protección de los derechos de propiedad intelectual y la seguridad de los activos institucionales.

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DEL ACERVO AUDIOVISUAL DEL INAP Y PREVENCIÓN DE LA PIRATERÍA EN EL MARCO DEL PRODICAP

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO

El presente Protocolo tiene por objeto establecer los lineamientos generales para la custodia, cesión y uso de las obras audiovisuales que integran el Catálogo de Obras del INAP, en el ámbito del Proyecto de Difusión del Cine y el Audiovisual Paraguayo (PRODICAP). Su finalidad es garantizar la integridad del acervo cultural, resguardar los derechos de propiedad intelectual y prevenir el uso indebido o la divulgación no autorizada de las películas, estableciendo un circuito claro de responsabilidades entre el INAP y los organizadores de eventos autorizados.

2. DE LA CURADURÍA Y GESTIÓN DEL CATÁLOGO

La Unidad de Comunicación del INAP es designada como la instancia curadora del Catálogo de Obras Audiovisuales. Esta dependencia será la encargada de gestionar integralmente la comunicación, difusión, promoción y acceso público al acervo. Sus funciones incluyen velar por la exactitud y actualización de la información de las obras.

3. DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CESIÓN DE OBRAS

La Dirección de Planificación centralizará todas las solicitudes de cesión de obras para proyección en eventos públicos o privados. Dichas solicitudes deberán ser presentadas exclusivamente a través de la Mesa de Entrada del INAP, con la debida antelación al evento, y serán tramitadas a la Unidad de Comunicación posteriormente. Este procedimiento asegura un registro formal y un control riguroso de todos los pedidos, en concordancia con los lineamientos del PRODICAP.

4. DE LA PROVISIÓN DE MATERIALES Y COPIA DE SEGURIDAD

Una vez aprobada la solicitud, la Unidad de Comunicación proveerá a los organizadores un kit que incluirá los elementos necesarios para la realización del evento. Este kit comprende:

- Dos (2) copias digitales de la obra solicitada, con características específicas de seguridad para evitar filtraciones.
- El logotipo oficial del INAP, conforme a los lineamientos establecidos en la **Resolución INAP N° 09/2026**, para ser utilizado por los organizadores en la difusión del evento.
- Materiales promocionales de la obra (sinopsis, fichas técnicas, afiches), así como los subtítulos y recursos técnicos complementarios que fueran requeridos para una correcta proyección.

5. DEL SISTEMA DE MARCAS DE AGUA Y CONTROL DE COPIA

Con el fin de rastrear el origen de posibles filtraciones y deslindar responsabilidades, se establece un sistema de doble copia, el cual se detalla a continuación:

- **Copia para Visionado (Pruebas Técnicas):** Se entrega una copia en calidad HD que incluye una marca de agua *visible* con la leyenda "**PARA VISIONADO**". Esta copia está destinada exclusivamente a que los organizadores realicen pruebas de sonido, imagen y sincronización antes del evento, sin que pueda ser utilizada para la proyección pública final.
- **Copia para Proyección (Evento):** Se entrega una segunda copia que contiene dos (2) marcas de agua de tipo *imperceptible* (forenses o digitales). La naturaleza, ubicación y método de inserción de estas marcas son de conocimiento exclusivo de la Unidad de Comunicación, lo que permite, en caso de detección de una copia ilegal en plataformas digitales, identificar inequívocamente al organizador responsable de la cesión.

6. DE LAS OBLIGACIONES DE LOS ORGANIZADORES Y REPORTE POST-EVENTO

Como condición para la cesión de las obras, los organizadores (sean estos organismos públicos o privados) se comprometen a completar un formulario oficial de Google facilitado por la Unidad de Comunicación, en el que deberán consignar la siguiente información:

- Nombre y descripción del evento realizado.
- Lugar y fecha exacta de la proyección.
- Número total de asistentes y/o participantes.

- Registro fotográfico e imágenes de la actividad, que acrediten la realización del evento y el uso correcto de la obra.

Estos datos son fundamentales para la elaboración de estadísticas de impacto del PRODICAP y para la difusión de las actividades que promueven el cine paraguayo.

7. DE LAS INFRACCIONES Y RESPONSABILIDADES

El incumplimiento de las disposiciones del presente Protocolo dará lugar a las siguientes acciones institucionales:

- **Incumplimiento de Formalidades:** En aquellos casos en que el organizador no complete el formulario post-evento, no presente las imágenes requeridas, o no utilice el logotipo del INAP conforme a la normativa, la Unidad de Comunicación elevará un informe detallado a la Dirección Ejecutiva, quien determinará las sanciones administrativas pertinentes y/o la inhabilitación del organizador para futuras cesiones.
- **Uso Inadecuado o Piratería:** En el supuesto de que la obra proveída sea utilizada de manera inadecuada, entendiéndose por tal su difusión no autorizada, reproducción masiva o, especialmente, su subida a plataformas de contenido audiovisual (tales como YouTube, Vimeo, o redes sociales) sin el consentimiento expreso del INAP, la Unidad de Comunicación remitirá de forma inmediata todos los antecedentes del caso a la Dirección de Asesoría Jurídica. Dicha Dirección será la encargada de evaluar las acciones legales pertinentes en defensa de los derechos de autor y del patrimonio institucional.

8. DISPOSICIONES FINALES

El presente Protocolo forma parte integral de la Resolución que amplía el PRODICAP y es de cumplimiento obligatorio para todas las partes intervinientes en los procesos de cesión y difusión del Catálogo de Obras Audiovisuales del INAP. Las dudas u omisiones no previstas en el mismo serán resueltas por la Dirección Ejecutiva del INAP.

INFORME DE CIERRE	
Apartado	Información requerida
1. Resultados de la ejecución	
Actividades ejecutadas	Describir cada actividad realizada indicando fecha, lugar, modalidad (presencial/virtual), objetivo, metodología aplicada y nivel de ejecución respecto a lo planificado.
Cumplimiento del cronograma	Comparar el cronograma aprobado con las actividades efectivamente realizadas, indicando fechas de inicio y finalización, reprogramaciones y sus justificaciones.
Resultados obtenidos	Presentar los resultados alcanzados en términos cuantitativos y cualitativos, indicando el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el proyecto.
2. Indicadores de desempeño	
Beneficiarios	Detallar la cantidad de beneficiarios directos e indirectos, perfil de los participantes (profesionales, estudiantes, docentes, comunidad, etc.), procedencia y criterios de participación.
Cobertura	Especificar el alcance territorial (local, departamental, nacional o internacional), número de ciudades o instituciones involucradas y alcance de la difusión realizada.
Impacto	Describir los principales cambios o beneficios generados para el sector audiovisual, los participantes o la comunidad, incorporando indicadores o evidencias que permitan demostrar dichos efectos.
Productos generados	Enumerar los productos o entregables obtenidos, tales como materiales didácticos, publicaciones, investigaciones, obras audiovisuales, registros audiovisuales, plataformas digitales, memorias, certificados u otros resultados tangibles.
3. Evidencias de ejecución	
Fotografías	Incluir registro fotográfico suficiente que documente el desarrollo de las actividades, identificando fecha, lugar y actividad correspondiente.
Videos	Adjuntar enlaces o archivos de los registros audiovisuales de las actividades realizadas, cuando corresponda.
Notas de prensa	Incorporar publicaciones en medios de comunicación, comunicados institucionales, entrevistas o artículos relacionados con la ejecución del proyecto.
Enlaces	Presentar los enlaces a redes sociales, páginas web, plataformas digitales, transmisiones en línea o cualquier otro medio que evidencie la difusión y ejecución del proyecto.
4. Evaluación de la ejecución	
Dificultades	Describir los inconvenientes presentados durante la ejecución, su impacto en el proyecto y las medidas implementadas para mitigarlos.
Lecciones aprendidas	Identificar las buenas prácticas, experiencias relevantes y aprendizajes obtenidos durante la ejecución que puedan fortalecer futuras iniciativas.
Recomendaciones	Formular recomendaciones técnicas, administrativas o metodológicas orientadas a mejorar la planificación, ejecución y sostenibilidad de proyectos similares.